

COFIDE

EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 081-GG/2019

Lima, 15 de septiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene como finalidad promover la transparencia de los actos en las entidades del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Ley N° 27927, se modificó la Ley N° 27806, determinándose que las Empresas del Estado, se encuentran sujetas al procedimiento de acceso a la información establecido en la señalada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, integrando integrado las señaladas leyes;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27806, el que fue modificado mediante el Decreto Supremo N° 095-2003-PCM, precisando que las Empresas del Estado, se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación de Reglamento;

Que, los literales b y c del artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 27806, establecen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad el designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, así como el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

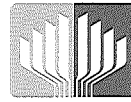
Que, el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables entregarla información y del responsable de la elaboración y actualización del Portal, se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad;

Que la Directiva de Transparencia en la gestión de las empresas bajo el ámbito del FONAFE, aprobada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2018/DE-FONAFE, que establece el "Lineamiento de transparencia en la gestión de las Empresas bajo el Ámbito de FONAFE";

Que, con Resolución de Gerencia General N° 017-GG-2018, se designó al Analista de Cumplimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento señor Sebastián Teobaldo Dirceu Llosa Carrillo como el responsable de entregar información que se



COFIDE, EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ
Augusto Tamayo 160, San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 615-4000
F: (511) 442-3374
www.cofide.com.pe



COFIDE

EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

solicite, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 y sus modificatorias;

Que, como consecuencia de la creación de la Gerencia de Cumplimiento a la que ahora pertenece, dicha labor no se encuentra incluida dentro de las funciones designadas al puesto de Analista de Cumplimiento. Por lo tanto, corresponde, dejar sin efecto su designación y proceder a designar a un nuevo funcionario de la Gerencia de Asesoría Jurídica como el responsable de entregar la información que se solicite, de conformidad con lo establecido en las citadas normas;

Que, en uso de las atribuciones de la Gerencia General y de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 32° del estatuto de COFIDE;

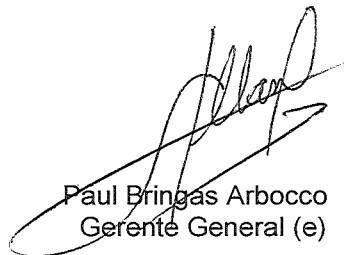
SE RESUELVE:

PRIMERO

Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 017-GG-2018, que designó al señor Sebastián Teobaldo Dirceu Llosa Carrillo, identificado con DNI N° 43784827, Analista de la Gerencia de Cumplimiento, como el responsable de entregar la información que se solicite de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2018/DE-FONAFE, que establece el "Lineamiento de transparencia en la gestión de las Empresas bajo el Ámbito de FONAFE":

SEGUNDO

Designar a partir del 16 de septiembre de 2019 al señor Luis Alfredo Noé Neira Banda, identificado con DNI N° 46210909, Supervisor de Recuperaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica como encargado de entregar información que se solicite, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2018/DE-FONAFE, que establece el "Lineamiento de transparencia en la gestión de las Empresas bajo el Ámbito de FONAFE":



Paul Bringas Arbocco
Gerente General (e)



COFIDE, EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ
Augusto Tamayo 160, San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 615-4000
F: (511) 442-3374
www.cofide.com.pe